



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**IHSS**  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Oficio -DE-IHSS-2026**  
Martes 11 de agosto de 2026

Señores  
**PARTICIPANTES**  
Su Oficina

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) está realizando la Contratación Directa No. CD-029-2026 **"IHSS-SGMSG-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDA SOCIAL (IHSS)"** amparado en el Decreto Ejecutivo PCM-007-2026, emitido por el Presidente de la República, con carácter urgente, con el fin de suplir de manera inmediata algunos servicios vitales, para continuar brindando servicios de salud a los derechohabientes

Por lo anterior, estamos remitiendo a su representada, pliego de condiciones abreviadas de los documentos a presentar, con sus respectivas especificaciones y condiciones técnicas, los cuales adjuntamos.

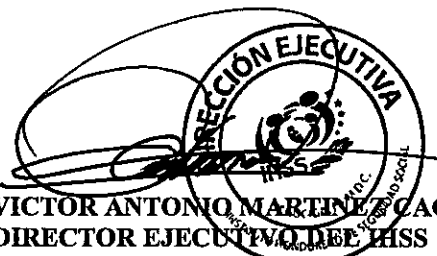
Su representada deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 2% del monto total ofertado mediante Garantía Bancaria, Fianza o en su defecto Cheque Certificado, por el mismo monto, a nombre del IHSS, según lo establecido en artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Las ofertas deberán presentarse en formato físico y digital en una memoria USB en el Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del IHSS; la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación recibirá las ofertas el día **25 de agosto de 2026**, en un horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 10:00 a.m. (hora oficial de la República de Honduras), finalizado el período de recepción, a las 10:15 a.m. del mismo día y en el mismo lugar, la Comisión procederá al acto de apertura de ofertas en audiencia pública.

Agradecemos su participación en este proceso, por la importancia del mismo, que se financiara con fondos propios del IHSS.

De Ustedes con todo respeto y consideración.

Atentamente;

  
**ABOG. VICTOR ANTONIO MARTINEZ CACERES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS**



**DOCUMENTO ABREVIADO  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA  
PCM-007-2026**

**1. Antecedentes**

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-007-2026, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 27 de marzo del 2026, el Poder Ejecutivo declaró Estado de Emergencia en el Régimen de Enfermedad y Maternidad del IHSS, autorizando mecanismos excepcionales de Contratación Directa para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios públicos de salud.

La presente Contratación Directa se realiza al amparo de:

1. Decreto Ejecutivo PCM-007-2026
2. Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado;
3. Principios de continuidad del servicio público, necesidad inmediata, proporcionalidad y eficiencia administrativa.

**2. Justificación de la Contratación Directa**

La necesidad identificada consiste en: "IHSS-SGMSG-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

La Contratación Directa resulta indispensable para:

- Garantizar la continuidad de los servicios asistenciales;
- Evitar afectación a los derechohabientes;
- Reducir riesgos operativos y sanitarios;
- Atender de manera inmediata las necesidades derivadas de la emergencia declarada.

Debido al carácter emergente y excepcional de la situación, un procedimiento ordinario de Licitación Pública o Privada, comprometería la oportunidad de respuesta institucional y la finalidad del Decreto de Emergencia.

**3. Objeto de la Contratación Directa**

El objeto de la Contratación Directa consiste en el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**"

**4. Fundamento Legal**

La presente Contratación Directa se fundamenta en:

1. Decreto Ejecutivo PCM-007-2026;
2. Constitución de la República;
3. Ley General de la Administración Pública;
4. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
5. Procedimiento de Contrataciones Directa del IHSS para el PCM 007-2026;



6. Demás normativa aplicable. La contratación se efectúa bajo un régimen excepcional y temporal derivado de la Declaratoria de Emergencia nacional en el IHSS, estableciendo los pliegos de condiciones de manera abreviada.

### **5. Presentación de Ofertas**

Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), tercer piso.

Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

La presentación de ofertas será: **el día 25 de agosto del 2026.**

La hora límite de presentación de ofertas será: desde las 8:00 am hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras. Y ese mismo día a las 10:15 a.m., en el mismo salón, se llevará a cabo en audiencia pública la apertura de las ofertas.

Los Oferentes entregarán personalmente, sus ofertas en documento físico y en formato PDF, presentado en una memoria USB. Asimismo, se procederá a Registrar las ofertas en hoja de control, y se elabora el acta de apertura del proceso cerrando el acta de recepción de ofertas con la firma de los participantes. Documento que se publicará en el portal de HonduCompras y en el portal de transparencia del IHSS.

Los Oferentes entregarán en 3 sobres cerrados, sellados y que deberán ser rotulados de la siguiente manera:

Primer Sobre: Contendrá el original y una fotocopia de la Oferta Económica y será rotulado "Oferta Económica"

Segundo Sobre: Contendrá el original y una fotocopia de la Documentación Legal y Financiera y será rotulado: "Documentación Legal y Financiera"

Tercer Sobre: Contendrá el original y una fotocopia de la Oferta Técnica y será rotulado "Documentación Técnica"

Los sobres deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Esquina Superior:

- Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
- Derecha: **25 de agosto del 2026 (fecha de apertura).**

Esquina Inferior:

- Izquierda: Oferta de contratación directa No. CD-029-2026 "IHSS-SGMSG-CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"
- Derecha: "Oferta Económica", "Documentación Legal - Financiera" y "Documentación Técnica".



Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas, encuadradas o en Leitz y foliadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

#### 6. Aclaraciones

Todo posible oferente que requiera alguna aclaración, sobre el pliego de condiciones, especificaciones técnicas o condiciones del proceso de contratación, deberá comunicarse con el ente contratante por escrito a la dirección siguiente:

- Lugar: Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa.
- Recepción del documento: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso, edificio Administrativo.
- Hora: 8:00 am hasta las 4:00 pm.
- Con la siguiente leyenda: “Atención: Contratación Directa CD-029-2026”

El ente contratante responderá por escrito las solicitudes de aclaración que se reciban dentro del plazo establecido, pudiendo comunicar las respuestas a los demás participantes al proceso cuando corresponda.

Las aclaraciones y respuestas serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), y en el portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn))

Para efectos de recepción de aclaraciones, las mismas serán admitidas hasta el día **17 de agosto de año 2026**.

**Vigencia de la Contratación:** La vigencia del contrato será de un (1) año a partir de su suscripción, estructurado en dos fases claramente diferenciadas.

#### 7. Requisitos a presentar:

##### Legales:

1. Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). O Constancia de estar en Trámite siendo permitido presentar ofertas, sin embargo, previo a la firma del contrato deberá presentar el Certificado de inscripción.
2. Declaración Jurada original con auténtica de firma del representante legal actual de la empresa en donde exprese que ni él, ni su representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (formato en anexos).
3. Declaración Jurada original con auténtica de firma del representante legal actual de la empresa en donde exprese que ni él, ni su representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (formato en anexos).



4. Declaración Jurada original con auténtica de firma del representante legal actual de la empresa en donde exprese que él y su representada, actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo. (formato en anexos).
5. Fotocopia del DNI de su representante legal actual.
6. Fotocopia del permiso de Operación Municipal de la localidad de la Empresa, vigente a la fecha de apertura.

En caso que el oferente presente la Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ONCAE, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal de la empresa y copia autenticada de RTN de la sociedad mercantil y del representante legal, **a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.**

#### **Económicos (No subsanable):**

1. Carta Formulario de Presentación de Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, el cual deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal actual de la empresa en su última página, y contar con media firma del mismo en cada una de las páginas precedentes, con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
2. Lista de Precios (conforme al formulario), la cual deberá estar firmada y sellada por el Representante Legal actual de la empresa en su última página, y contar con media firma del mismo en cada una de las páginas precedentes. La propuesta económica deberá contener la descripción del bien u o servicio a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas; no obstante lo anterior, si los servicios pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal. Presentar en formato digital Excel en USB.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria (conforme al formulario), con una vigencia mínima de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la presentación de la oferta. Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

#### **Técnicos:**

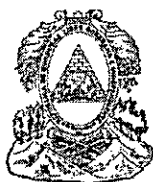
El oferente deberá acreditar su idoneidad y competencia técnica mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Experiencia Específica:** fotocopia de al menos un (1) contratos de servicio de mantenimiento de los últimos cinco (5) años con hospitales, clínicas, centros médicos o empresas mercantiles, sobre trabajos iguales o similares, por un monto no menor al 3% del monto ofertado.
- **Constancias de Conformidad:** Una (1) constancias emitidas por el contratante que acrediten la calidad y el cumplimiento del servicio, indicando nombre del representante legal, fecha, firma, teléfono y dirección.



- **Representación:** Presentar el Certificado de autorización de representación exclusiva emitido directamente por el fabricante de la marca ofertada, debidamente apostillado o legalizado según corresponda. El documento deberá incluir un código de verificación electrónica (URL o código QR de la e-Apostille y/o canal web oficial del fabricante) que permita a la entidad comprobar su autenticidad en línea de manera directa.
  - **Declaración Jurada Autenticada:** que el servicio será de alta calidad; que cumplirá los días y horarios establecidos; que sustituirá al personal cuando sea necesario; que cumplirá todas las especificaciones y condiciones; y que proveerá insumos y repuestos originales y de alta calidad.
  - **Documentación de Exclusividad.** Presentar licencia de Distribución Exclusiva emitida y registrada por la Secretaría de Desarrollo Económico, o en su defecto, una carta de fabricante.
  - **Personal Técnico Calificado:** Deberá presentar constancia de capacitación específica emitida por el fabricante Kone o su representante autorizado, que acredite la formación del personal técnico en el sistema instalado; experiencia mínima comprobable, sugerida en dos (2) años, en mantenimiento de elevadores de la marca y tipo de máquina instalados, acreditada mediante constancias laborales; y, para el responsable técnico o supervisor de cuadrilla, título o carné profesional vigente en la especialidad correspondiente (ingeniería electromecánica, mecatrónica o afin), cuando el Colegio profesional respectivo lo exija.
  - **Inventario de Herramientas:** Se contar como mínimo como mínimo: equipo portátil con el software de diagnóstico propietario del fabricante; multímetro; megóhmetro; tacómetro; medidor de vibraciones; juego de herramienta manual y especializada para el sistema instalado; equipo de rescate y liberación manual; equipo de protección personal para trabajo en foso y cuarto de máquinas; y radios o medio de comunicación entre cabina, foso y cuarto de máquinas.
  - **Software de Ajuste:** Se debe presentar constancia o licencia vigente del software de diagnóstico y calibración propietario del fabricante Kone.
  - **Stock de Repuestos Originales:** Se debe presentar un listado mínimo de repuestos de desgaste frecuente disponibles en stock local, tales como fusibles, contactares, botoneras, cables de tracción, poleas, cintas limitadoras de velocidad, zapatas de freno y tarjetas electrónicas de uso común. En cuanto al pago, se aclara que el costo de repuestos mayores, no incluidos en el mantenimiento preventivo básico, debe cotizarse y pagarse por separado, previa autorización del Instituto, y no debe considerarse incluido en el precio del contrato de mantenimiento preventivo. Presentar una constancia general de que los repuestos suministrados son originales o técnicamente equivalentes y compatibles con el sistema instalado, verificable mediante el número de parte del fabricante.
  - **Cobertura de Riesgos del Personal:** Presentar documentación que acredite que la empresa cuenta con un seguro de vida y el seguro de accidentes personales, para el personal técnico de la empresa contratista que ejecuta el mantenimiento.
8. **Criterios de evaluación:** La evaluación de las ofertas se realizara mediante el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE.**

**Nota:** La evaluación de ofertas se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.



## 9. Subsanaciones

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 10. Discrepancia y Errores Aritméticos Artículo 133 RLCE

Si hubiera discrepancia entre precios expresados entre letras y en cifras, se consideraran los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón y partidas y hubiera discrepancia entre precio unitario y precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos se considerara el primero.

La comisión evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieran detectado durante el examen de las ofertas debiéndose notificar al oferente.

## 11. Declaración de proceso desierto o fracasado

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado ofertas y lo declarará fracasado en los casos siguientes:

- Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- Cuando las ofertas no se ajusten a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el Pliego de Condiciones y/o términos de referencia.
- Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarado desierto o fracasado el proceso se procederá a uno nuevo.

## 12. Negociación

De conformidad a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a través de la Dirección Ejecutiva, deberá negociar el precio del contrato, para obtener las condiciones más ventajosas para la administración.**

## 13. Adjudicación

La adjudicación del proceso se realizará por ítem, siempre y cuando se oferte por la cantidad completa del contenida en el ítem en cuestión, al oferente u oferentes que cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas y que presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa. De ninguna manera se consideraran ofertas parciales por ítem.

## 14. Notificación de Adjudicación

La Dirección Ejecutiva, procederá a emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo al Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Recepción y Evaluación de Ofertas.



La Resolución será notificada por la Secretaría General del IHSS a los oferentes y se publicará en los portales de Transparencia del IHSS y Honducompras, dejándose constancia en el expediente.

### **15. Forma de contratación**

La Contratación Directa podrá formalizarse mediante:

1. Contrato,
2. Orden de Compra SAP.

### **16. Firma del Contrato**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los *diez (10) días hábiles* siguiente a la notificación de la adjudicación.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato y en un término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación los siguientes documentos debidamente autenticados en caso de ser copias:

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Constancia de solvencia vigente extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su representante legal NO tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado.                                                                                                                                                   |
| 2. Constancia vigente de solvencia electrónica, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y del Representante Legal.                                                                                                                                                                                                                          |
| 3. Certificación vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).                                                                                                                                             |
| 4. Constancia de Solvencia Patronal original y vigente, extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a nombre de la empresa oferente, acreditando que se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones y aportes. No se aceptarán fotocopias ni constancias que presenten tachaduras o enmiendas que sean verificables por la comisión de evaluación |

### **17. Garantías:**

#### **Garantía de Cumplimiento**

El oferente que contrate con la administración deberá presentar una Garantía de Cumplimiento del contrato, en original equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual, con una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación total de los servicios o la entrega total de bienes.

### **18. Frecuencia del Mantenimiento**



El servicio preventivo se prestará con periodicidad mensual, en fechas y horarios determinados por la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, comunicados al contratista con una antelación no menor a tres (3) días.

### 19. Forma de Pago

El pago por los servicios técnicos de mantenimiento de los elevadores se realizará de forma **mensual vencida**, dentro de los **treinta (30) días calendarios** posteriores a la presentación completa de la documentación de cobro y su respectiva aprobación. El contratista entregará la documentación de cobro en la **Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales**. Esta dependencia será la encargada de **revisar, verificar y comprobar** que el informe técnico, las órdenes de trabajo y las actas de recepción correspondan a la realidad de los servicios prestados y cumplan a cabalidad con lo ofertado. Una vez que la Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales compruebe que todo está conforme y correcto, **remitirá formalmente a la Gerencia Administrativa y Financiera el expediente completo** para el respectivo trámite de pago, adjuntando los siguientes documentos:

- **Factura Comercial o Fiscal original** autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), debidamente llenada con los requisitos de ley, reflejando el monto exacto correspondiente al periodo.
- Recibo original a nombre del IHSS
- Informe técnico mensual firmado y sellado por el contratista y la SGMSG de las actividades desarrolladas.
- Órdenes de trabajo firmadas y selladas por la supervisión designada del IHSS.
- Constancia de pagos a cuenta (vigente).
- Solvencia fiscal vigente
- Constancia de pago de la planilla del IHSS (vigente y al día).
- Copia de la Garantía de Cumplimiento
- Copia del contrato
- Orden de Compra Exenta (si aplica)

### 20. Multas

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato al momento del incumplimiento de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.

### 21. Condiciones y Especificaciones Técnicas



### Condiciones Generales Del Servicio

El servicio comprende la conservación integral del sistema de elevación, garantizando la seguridad de los accesos, del transporte y del personal de conservación. El contratista deberá cumplir, al menos, las siguientes condiciones:

- Ejecutar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes y controles necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los elevadores, aunque no se detallen en estas especificaciones, sin erogaciones adicionales para el contratante.
- Garantizar un stock de repuestos originales, validado mediante carta como distribuidor certificado, y presentar inventario de equipos, herramientas y software para el ajuste de cada marca.
- Disponer de personal técnico calificado, identificado y equipado, preparado para la liberación de personas atrapadas, con seguro de vida obligatorio, de accidentes personales y de responsabilidad civil por daños a terceros vigentes durante todo el contrato.
- Designar un Representante Técnico como interlocutor válido, que firmará los informes y planillas; en caso de cambio, proveer su reemplazo en un término no mayor a 72 horas.
- Atender los reclamos las 24 horas, todos los días, presentándose dentro de los 45 minutos posteriores al reclamo (telefónico y por correo electrónico), tantas veces como sea necesario; mantener guardia técnica presencial cuando la Subgerencia lo requiera.
- Ante reparaciones o repuestos fuera del alcance, informar por escrito dentro de 72 horas con el presupuesto correspondiente y la garantía de los repuestos (mínimo 12 meses); el trabajo inicia previa aprobación de la máxima autoridad del IHSS.
- Presentar una propuesta técnico-económica de modernización para los elevadores que lo requieran, acreditando que los repuestos a utilizar son originales.

### Actividades Del Procedimiento Del Mantenimiento Preventivo

| Nº | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                       | Veces al año |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | Limpieza y mantenimiento del solado del cuarto de máquinas, máquinas y controles de maniobra, selector/registrador de paradas, regulador o limitador de velocidad, grupo generador, tableros, controles, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas, tensores y puertas. | 12           |
| 2  | Lubricación de mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y articulaciones (cojinetes, engranajes y corredizas).                                                                                                                                                            | 12           |
| 3  | Verificación de contactos eléctricos, cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, alarmas, parada de emergencia, freno, regulador/limitador de velocidad, guidores y contrapesos.                                                                                        | 12           |



|    |                                                                                                                                                              |    |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4  | Verificación de la tensión de los cables de tracción, amarres, control de maniobra, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.                           | 12 |
| 5  | Constatar la conexión a tierra de protección y la puesta a tierra general del ascensor / montacargas / plataforma.                                           | 12 |
| 6  | Controlar las cerraduras de puertas exteriores (primer y segundo gancho de seguridad).                                                                       | 12 |
| 7  | Constatar el funcionamiento del control de maniobra, freno, interruptores finales de recorrido y dispositivos de detención (plataformas elevadoras).         | 12 |
| 8  | Control de detectores de peso en cabinas.                                                                                                                    | 12 |
| 9  | Verificación del tensado parejo de los cables de acero de tracción.                                                                                          | 4  |
| 10 | Verificación del tensado de los cables de los reguladores de velocidad.                                                                                      | 4  |
| 11 | Verificación del funcionamiento de los pulsadores de emergencia / parar.                                                                                     | 4  |
| 12 | Verificación del desgaste de las colisas de los guidores de cabina y contrapeso.                                                                             | 4  |
| 13 | Limpieza de pistones y camisas de freno.                                                                                                                     | 4  |
| 14 | Verificación de la profundidad de las gargantas de los cables en polea de arrastre.                                                                          | 4  |
| 15 | Medición de ruidos y vibraciones de las partes rotantes con instrumental adecuado.                                                                           | 4  |
| 16 | Constatar el desgaste de los cables de tracción, del cable regulador/limitador, del cable o cinta del selector y del cable de maniobra (aislación y amarre). | 2  |
| 17 | Limpieza de guías.                                                                                                                                           | 2  |
| 18 | Controlar el accionamiento de las llaves de límite que interrumpen los circuitos de maniobra y de fuerza motriz.                                             | 2  |
| 19 | Pruebas en el aparato de seguridad de la cabina y el contrapeso.                                                                                             | 2  |
| 20 | Verificación de las grampas de guías.                                                                                                                        | 2  |
| 21 | Verificación de elementos de seguridad.                                                                                                                      | 2  |



|    |                                                                                            |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 22 | Prueba de paracaídas.                                                                      | 1 |
| 23 | Verificación de la clavada por regulador.                                                  | 1 |
| 24 | Corte de los límites finales en ambos extremos del pasadizo.                               | 1 |
| 25 | Control de las fijaciones de las guías de cabina y contrapeso.                             | 1 |
| 26 | Cambio de lubricantes de las cajas reductoras y bujes de partes rotantes, previa limpieza. | 1 |

### LUGARES DE PRESTACIÓN Y EQUIPOS

El servicio se prestará en los centros asistenciales y administrativos del IHSS en Tegucigalpa y San Pedro Sula. El oferente consignará los costos mensuales y totales anuales en Lempiras (L.) por cada unidad:

| Ubicación                                                     | Marca       | Unidades          | Paradas  |
|---------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|----------|
| Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa            | Kone        | 2                 | 14 c/u   |
| Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula                   | Kone        | 1                 | 2        |
| Centro de Rehabilitación Física, San Pedro Sula               | Kone        | 1                 | 2        |
| Hospital General de Especialidades, La Granja, Tegucigalpa    | Kone        | 2                 | 9 c/u    |
| Edificio Invalidez, Vejez y Muerte, Barrio Abajo, Tegucigalpa | Kone        | 1                 | 3        |
| <b>TOTAL</b>                                                  | <b>Kone</b> | <b>7 unidades</b> | <b>—</b> |



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**IHSS**

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

# 16. ANEXOS



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Directa N. CD-029-2026

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Contratación Directa, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los Documentos de Contratación Directa y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:  
**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].  
**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el presente documento a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con el apartado Presentación de Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la sección de Idioma de las Ofertas
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles.
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta Contratación Directa o ejecución del Contrato:

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
|                     |           |          |       |

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma del Representante Legal y sello de la empresa:

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente (sociedad mercantil)]

**Este formulario deberá estar firmada y sellada por el Representante Legal actual de la empresa en su última página, y contar con media firma (rúbrica) del mismo en cada una de las páginas precedentes**



LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este listado de precios debe estar **firmado en cada una de las páginas** por el representante legal del oferente.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

**El valor total de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre ventas**, ya que El IHSS ESTA EXENTO DE PAGO DE IMPUESTOS.

**Alcance de los Costos:** Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución óptima del servicio (mano de obra especializada, repuestos menores de desgaste habitual según pliego, herramientas, equipos de medición, transporte a nivel nacional, viáticos del personal técnico, pruebas de funcionamiento, informes técnicos mensuales y toda la documentación requerida).

| Ubicación y Descripción                                       | Marca | Unidades | Recorrido (Paradas) | Costo Mensual (L.) | Costo Anual (L.) |
|---------------------------------------------------------------|-------|----------|---------------------|--------------------|------------------|
| Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa            | Kone  | 2        | 14 c/u              | L.                 | L.               |
| Hospital Regional del Norte, San Pedro Sula                   | Kone  | 1        | 2                   | L.                 | L.               |
| Centro de Rehabilitación Física, San Pedro Sula               | Kone  | 1        | 2                   | L.                 | L.               |
| Hospital General de Especialidades, La Granja, Tegucigalpa    | Kone  | 2        | 9 c/u               | L.                 | L.               |
| Edificio Invalidez, Vejez y Muerte, Barrio Abajo, Tegucigalpa | Kone  | 1        | 3                   | L.                 | L.               |
| <b>TOTAL DE LA OFERTA</b>                                     |       | <b>7</b> | <b>—</b>            | <b>L.</b>          | <b>L.</b>        |

Este listado deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal actual de la empresa en su última página, y contar con media firma del mismo en cada una de las páginas precedentes.

Nota:

- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales,
- Presentar en formato digital Excel
- Sí los servicios pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**IHSS**

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción”.

“ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los magistrados del Consejo Nacional Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_.

Firma y sello: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



IHSS  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

### DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, con Documentos Nacional de Identificación/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION**

**JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de CONTRATACIONES DIRECTAS, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y sello: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**



**DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identificación/pasaporte N° \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan. ARTÍCULO 36, 37, 38, 39, 40 y 41.- ARTÍCULO 36 "DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena. ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona. ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testa ferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años. ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3). ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito. ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**IHSS**

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

encuentre sancionada con una pena mayor "En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y sello: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**IHSS**

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Contratación Directa para la Ejecución del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

**"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**



**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**IHSS**  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**FORMULARIO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “ \_\_\_\_\_ ”

**SUMA GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**